



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2018, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE MATERIAL DE LIMPIEZA DE LOS ASEOS, DADO QUE EL SUMINISTRO DEL MISMO NO ESTÁ CONTRATADO CON LA EMPRESA LIMAN, S.A. QUE ACTUALMENTE REALIZA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Alcaldía-Presidencia (Informática), por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "**Material de limpieza de los aseos, dado que el suministro del mismo no está contratado con la empresa LIMAN, SA que actualmente realiza los servicios de limpieza.**" por importe de **424,47 euros** mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 01/92030/22110 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (424,47 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a **DON PRIMITIVO HERRERA GAMBÍN**, con C.I.F. nº 31.588.729-T, por un importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (350,80 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (73,67 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (424,47 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Responsable Técnico de Protección de Datos y del Sistema de Información Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: N71WJ851Y0B1LQ9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	19/10/2018
N71WJ851Y0B1LQ9			